



EQUIPO TÉCNICO INSTITUCIONAL  
DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA  
LEY PROCESAL DEL TRABAJO

# Plan de Actividades 2026

Equipo Técnico Institucional de Implementación  
de la Nueva Ley Procesal del Trabajo



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

## PRESENTACIÓN

El 15 de enero del 2010 se promulgó y publicó, a través del Diario Oficial “El Peruano”, la Ley N° 29497 denominada “Nueva Ley Procesal del Trabajo” (NLPT), la misma que entró en vigencia a partir del 15 de julio del mismo año, conforme lo previsto en la Novena Disposición Complementaria de la mencionada Ley. Asimismo, se dispuso que el Consejo Consultivo del Poder Judicial debería realizar las acciones administrativas para que la NLPT se instale de forma progresiva en los Distritos Judiciales.

Es por ello, que mediante Resolución Administrativa N° 136-2010-CE-PJ de fecha 14 de mayo de 2010, el Consejo Consultivo del Poder Judicial dispuso la creación del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo (ETII- NLPT), como el órgano rector del proceso de implementación de la reforma procesal laboral a nivel nacional.

Del mismo modo, con Resolución Administrativa N° 061-2013-CE-PJ de fecha 3 de abril de 2013, se aprobó la nueva estructura organizacional y funcional del ETII-NLPT, con la finalidad de viabilizar y sistematizar sus labores y actuaciones, a través de la aplicación de metodologías que contengan diversos componentes que doten de sostenibilidad a los órganos jurisdiccionales que apliquen la Ley N° 29497, tales como: monitoreo de órganos jurisdiccionales para su evaluación en diferentes ámbitos; análisis de la normativa laboral relacionada y propuestas técnicas de mejora en aplicación de la misma; capacitación de jueces y personal jurisdiccional, y difusión de los beneficios de la NLPT a la comunidad judicial y ciudadanía en general.

Asimismo, es preciso indicar que mediante Resolución Administrativa N° 471-2019-CE- PJ de fecha 27 de noviembre de 2019, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial amplió la competencia funcional del ETII-NLPT, para monitorear el proceso contencioso administrativo laboral y previsional, toda vez que los órganos jurisdiccionales que conocen este tipo de proceso son de la especialidad laboral, conforme lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 2° de la Ley N° 29497.

En función al marco normativo mencionado, el ETII-NLPT ha gestionado el proceso de implementación de la Ley N° 29497 en un total de 34 distritos judiciales, desde el año 2010 hasta el año 2022, habiendo dado cumplimiento a lo dispuesto en la mencionada norma legal. Además, durante los años 2022, 2023 y 2024 este Equipo Técnico habiendo asumido el reto de mejorar las condiciones de la prestación del servicio de justicia en el ámbito del derecho laboral público, ha implementado 8 Módulos Corporativos Contenciosos Administrativos Laborales y Previsionales en 8 Cortes Superiores de Justicia, proyecto que viene escalando a nivel nacional en otras Cortes Superiores de Justicia.

Igualmente, el ETII-NLPT ha realizado el monitoreo de los órganos jurisdiccionales que conocen la NLPT, con el objetivo de evaluar indicadores de carga y plazos procesales, verificar la distribución de los ambientes (infraestructura), contrastar el cuadro para asignación de perso-

nal (CAP), corroborar el cumplimiento de los manuales de procedimientos y flujogramas de los procesos tramitados al amparo de la Ley N° 29497, entre otros componentes. Asimismo, se vienen fortaleciendo competencias de magistrados y personal jurisdiccional, a través de actividades de capacitación y difusión, para el cierre de brechas de conocimiento de índole laboral.

En ese sentido, el ETII-NLPT ha previsto para el año 2026 desarrollar un Plan de actividades que progresivamente fortalezca las condiciones en las que se presta el servicio de justicia con la Ley N° 29497 y el TUO de la Ley N° 27584 a nivel nacional, especialmente en la materialización del derecho declarado o constituido en la sentencia en la etapa de ejecución; además, que permita monitorear el funcionamiento y desempeño de los órganos jurisdiccionales que conocen los procesos tramitados al amparo de la Ley N° 29497 y de los que conocen el Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional al amparo del TUO de la Ley N° 27584, a fin de obtener oportunidades de mejora continua en las bondades o falencias que ocurran en la aplicación de estas, conforme a la Resolución Administrativa N.º 238-2024-CE-PJ, que aprueba el Reglamento del Módulo Corporativo Laboral para ambas subespecialidades.

Por lo tanto, el Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, realizará las acciones necesarias para materializar todas las actividades contenidas en el Plan del año judicial 2026, con el compromiso de ser los principales intermediarios para mejorar las condiciones de la prestación del servicio de justicia laboral en nuestro país en beneficio de la población.

**Andrés Mitzarael Medina Valencia**  
Secretaría Técnica - ETII NLPT

## ÍNDICE

<b>OBJETIVOS</b>	<b>6</b>
<b>COMPONENTE DE MONITOREO Y EVALUACIÓN</b>	<b>8</b>
1. IMPLEMENTACIÓN DEL MÓDULO CORPORATIVO LABORAL CONTENCIOSO EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA A NIVEL DE JUZGADOS Y FORTALECIMIENTO DE LA SALA SUPERIOR	9
2. VISITAS Y VIDEOCONFERENCIAS DE MONITOREO A LOS MÓDULOS CORPORATIVOS Y ÓRGANOS JURISDICCIONALES LABORALES	12
3. MONITOREO VIRTUAL DE EXPEDIENTES EN LIQUIDACIÓN DE LA LEY N°26636	19
4. GESTIÓN DE INCIDENCIAS Y REQUERIMIENTOS FUNCIONALES EN EL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO DE LAS CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA QUE TRAMITAN PROCESOS DE LA NUEVA LEY PROCESAL DEL TRABAJO Y DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LABORAL Y PREVISIONAL	21
<b>COMPONENTE NORMATIVO</b>	<b>27</b>
1. IDENTIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE JURISPRUDENCIA EN MATERIA LABORAL EMITIDA POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA	28
2. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS NORMATIVOS INTERNOS DEL EQUIPO TÉCNICO INSTITUCIONAL DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA LEY PROCESAL DEL TRABAJO APLICADOS A LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES LABORALES	31
3. IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (CALIDAD) Y/O SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO EN LOS ORGANOS JURISDICCIONALES DE EJECUCIÓN EN LA SUBESPECIALIDAD DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LABORAL Y PREVISIONAL	33

<b>COMPONENTE DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN</b>	<b>37</b>
1. ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL 9° Y 10° NÚMERO DEL BOLETÍN INFORMATIVO DE ACTIVIDADES	38
2. ENCUENTRO DE JUECES COORDINADORES Y PERITOS LABORALES DE LOS MÓDULOS CORPORATIVOS LABORALES DE LA NUEVA LEY PROCESAL DEL TRABAJO Y DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LABORAL Y PREVISIONAL	40
3. IV SEMINARIO DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LABORAL Y PREVISIONAL	42
4. DISEÑO Y PUBLICACIÓN DEL DÉCIMO TERCERO Y DÉCIMO CUARTO VOLUMEN DE LA REVISTA DE DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO	44
<b>PRESUPUESTO</b>	<b>47</b>

## OBJETIVOS

### GENERAL

Fortalecer el servicio de administración de justicia respecto a la aplicación del Texto Único Ordenado de la Ley del Proceso Contencioso Administrativo y de la Nueva Ley Procesal del Trabajo a nivel nacional, en beneficio de la ciudadanía, para que sea un servicio eficiente, eficaz y predecible de los procesos laborales regulados en las mencionadas normas.

### ESPECÍFICOS

1. Promover estratégicamente el fortalecimiento de la reforma procesal laboral en el país, en los 34 Distritos Judiciales en los que el D.S. N° 011-2019-JUS y la Ley N° 29497, se encuentran vigentes.
2. Consolidar la aplicación del TUO de la Ley N° 27584 y la Nueva Ley Procesal del Trabajo, a través de acciones de monitoreo, índole normativa, capacitación y difusión.
3. Identificar las actividades susceptibles de mejora en la gestión de despacho de los órganos jurisdiccionales que conocen expedientes tramitados con el D.S. N° 011- 2019-JUS y la Ley N° 29497.
4. Proponer mejoras de carácter técnico-normativo, procedimental y formativo relacionadas a las actividades desarrolladas por los jueces y personal jurisdiccional y/o administrativo de los órganos jurisdiccionales de la especialidad laboral.



**Componente**  
**MONITOREO Y**  
**EVALUACIÓN**

## COMPONENTE DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

A través del artículo 16° de la Resolución Administrativa N° 061-2013-CE-PJ, se han establecido las funciones específicas del Componente de Monitoreo y Evaluación de la Secretaría Técnica del ETII-NLPT.

### FUNCIONES

1. Planificar el proceso de implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, a través del desarrollo de programas de inducción a los Equipos Técnicos Distritales de Implementación de las Cortes Superiores de Justicia a implementarse con la Ley N° 29497.
2. Brindar asistencia técnica a los Equipos Técnicos Distritales de Implementación en la formulación de los planes de implementación, así como coordinar con la Comisión Nacional de Descarga Procesal, la formulación de propuestas de conformación de órganos jurisdiccionales y de liquidación de los procesos iniciados bajo la vigencia de las normas procesales laborales anteriores a la Ley N° 29497.
3. Monitorear y evaluar el proceso de implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo y de la aplicación de dicha Ley. El Gestor Administrativo remitirá a la Secretaría Técnica la información que ésta requiera para el cumplimiento de las citadas acciones.
4. Monitorear y evaluar el proceso posterior a la implementación en cada una de sus etapas, con el fin de alcanzar propuestas de mejora que afiancen su sostenibilidad.
5. Coordinar con los Equipos Técnicos Distritales de Implementación y demás operadores de justicia para efectos de obtener información relacionada con el proceso de implementación y aplicación de la Ley N° 29497.
6. Identificar y definir procesos y procedimientos de mejora continua para el nuevo despacho judicial, el uso de las tecnologías de información y comunicación, entre otros.
7. Evaluar la gestión del nuevo despacho judicial y formular propuestas de mejora organizativa, gestión de audiencias, entre otros.
8. Presentar propuestas de indicadores de gestión y formatos estadísticos aplicables al nuevo sistema procesal laboral.
9. Presentar propuestas para la optimización de la liquidación de los procesos iniciados antes de la implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo en los respectivos distritos judiciales.
10. Promover reuniones de coordinación institucional e interinstitucional para optimizar el proceso de implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo.
11. Elaborar los informes que correspondan.
12. Cumplir con las demás funciones propias de su cargo y las asignadas por el Secretario(a) Técnico(a) del ETII-NLPT.

## ACTIVIDADES DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

Las actividades de monitoreo y evaluación proyectadas para el año 2026, son las siguientes:

### 1. IMPLEMENTACIÓN DEL MÓDULO CORPORATIVO LABORAL CONTENCIOSO EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA A NIVEL DE JUZGADOS Y FORTALECIMIENTO DE LA SALA SUPERIOR

#### DESCRIPCIÓN

Esta actividad está dirigida a implementar el módulo corporativo laboral en los Juzgados de Trabajo que conocen a exclusividad el Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional, con la finalidad de ejecutar actividades correspondientes a cada componente del plan de implementación y monitorear su funcionamiento, proporcionando de forma práctica, a través de instrucciones o recomendaciones, los conocimientos adquiridos por este Equipo Técnico en anteriores procesos de implementación.

En ese sentido, se detallan las gestiones realizadas en el año 2025 para poder implementar de manera integral el mencionado módulo en el año 2026:

#### CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA AREQUIPA

La Corte Superior de Justicia de Arequipa remitió su plan de implementación del Módulo Corporativo Laboral Contencioso y fortalecimiento de la sala superior mediante el Oficio N° 001846-2025-P-CSJAR-PJ, de fecha 22 de octubre del 2025, a la Presidencia del ETII NLPT y vía correo electrónico remitió a la Gestoría Administrativa del ETII NLPT toda información complementaria incluido el Informe N° 000624-2025-GAD-CSJAR-PJ

Por lo expuesto, las mencionadas implementaciones siguen la siguiente metodología de componentes:

- a. Identificación de los órganos jurisdiccionales.
- b. Modelo de despacho judicial.
- c. Recursos Humanos.
- d. Infraestructura Física y Tecnológica.
- e. Gestión del Cambio.
- f. Solución Tecnológica.
- g. Difusión Externa.
- h. Monitoreo de la ejecución de las actividades destinadas a la implementación.
- i. Presupuesto.

## OBJETIVO

Implementar el Modelo de Despacho Judicial Corporativo en los Juzgados de Trabajo que tramitan la Subespecialidad del Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional así como también el Fortalecimiento de la Sala Superior Laboral.

## ALCANCE

Corte Superior de Justicia de Arequipa.

## RESULTADO ESPERADO

Esta actividad busca establecer el modelo de despacho corporativo en los Juzgados y salas superiores que aplican los Procesos Contenciosos Administrativos Laborales y Previsionales de manera exclusiva, con el fin de mejorar los estándares de resolución, plazos de celeridad y, asimismo, establecer formas de trabajo para que puedan ser replicadas en las demás Cortes que se implementen bajo este modelo.

## PRODUCTO ESPERADO

Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial que dispone la fecha de inicio de vigencia de la aplicación del modelo corporativo en los juzgados de trabajo y salas superiores que tramitan la subespecialidad del Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional de la Corte Superior de Justicia de Arequipa.

## METODOLOGÍA DE TRABAJO

En el desarrollo de esta actividad se utilizará la siguiente metodología:

- a. Gestionar el presupuesto para la adquisición de bienes, servicios, mobiliario y equipamiento.
- b. Cumplimiento a la ejecución de las actividades en base a los componentes de implementación:
  - Identificación de los órganos jurisdiccionales
  - Modelo de despacho judicial (Reglamento, procedimientos y flujogramas)
  - Recursos Humanos
  - Infraestructura Física y Tecnológica
  - Gestión del Cambio
  - Solución Tecnológica
  - Difusión Externa
- c. Monitoreo de la ejecución de las actividades destinadas a la implementación.

- d. Apoyo en las gestiones que realice el Equipo Técnico Distrital a través de oficios, informes, reuniones in situ o por videoconferencias, y/u otros canales de comunicación.

### CRONOLOGÍA DE TRABAJO

N°	ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
1	Gestionar presupuesto	01/12/2025	15/01/2026
2	Realizar reajustes presupuestales	16/01/2026	31/01/2026
3	Asignación Presupuestal de la Gerencia General a la CSJ	01/02/2026	31/03/2026
4	Ejecución de actividades para la implementación (contratación de personal y otros)	01/04/2026	30/09/2026
5	Realizar visita In situ para verificar el cumplimiento de las actividades y la sede del módulo corporativo	15/09/2026	21/09/2026
6	Presentar a Consejo Ejecutivo del Poder Judicial el informe final de la Implementación del modelo corporativo	22/09/2026	30/09/2026
7	Aprobación de Consejo Ejecutivo mediante Resolución Administrativa	01/10/2026	09/10/2026
8	Ceremonia de inauguración del módulo corporativo	12/10/2026	31/10/2026

### LUGAR

Palacio Nacional de Justicia, Sede Acuña y Corte Superior de Justicia de Arequipa.

### RESPONSABLES Y ÁREAS INTERVINIENTES

- Responsable: Gestor Administrativo del ETII-NLPT.
- Áreas intervinientes: ETII-NLPT, Gerencia General, Corte Superior de Justicia

## 2. VISITAS Y VIDEOCONFERENCIAS DE MONITOREO A LOS MÓDULOS CORPORATIVOS Y ÓRGANOS JURISDICCIONALES LABORALES

### 2.1. VISITAS DE MONITOREO

#### DESCRIPCIÓN

Las visitas de monitoreo, de acuerdo al Protocolo para Visitas de Monitoreo del ETIINLPT, aprobado por Resolución Administrativa N.º 113-2016-CE-PJ y modificado por Resolución Administrativa N.º 325-2019-CE-PJ, constituye visitas de trabajo realizadas por una Comisión conformada por integrantes del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo (ETIINLPT) y el Equipo Técnico Institucional Distrital (ETID) de las Cortes Superiores de Justicia, en las cuales se monitorea el estado actual de las Cortes y las acciones tomadas por tales para la sostenibilidad y consolidación de la Ley N.º 29497, Nueva Ley Procesal del Trabajo (NLPT), en función a los indicadores de monitoreo del ETIINLPT.

Asimismo, con la emisión de la Resolución Administrativa N.º 471-2019-CE-PJ se amplió la competencia funcional del ETIINLPT, con la finalidad de monitorear el Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional (PCALP), regulado por el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27584, Ley que regula el Proceso Contencioso Administrativo.

En virtud al marco jurídico precisado anteriormente, la visitas de monitoreo permiten al ETIINLPT acercarse a la realidad de cada Distrito Judicial y tomar conocimiento de manera directa de la problemática que se afronta en la aplicación de las subespecialidades NLPT y PCALP en relación a los siguientes ejes temáticos: Infraestructura, asignación de personal, funcionamiento de las áreas del MCL, bienes muebles y equipos informáticos, programación y gestión de audiencias, procedimientos e índices de celeridad. Para lograr ello, antes de la visita de monitoreo se efectúan visitas de contrastación de información; durante las cuales se realizan reuniones de trabajo, entrevistas con los magistrados y personal que laboran en los órganos jurisdiccionales que tramitan procesos con la NLPT y PCALP, así como visitas a los ambientes de los mismos, con la finalidad de recopilar y difundir información sobre criterios jurisdiccionales, buenas prácticas, funcionamiento del Módulo Corporativo Laboral, y proponer alternativas de solución a las principales problemáticas que afecten a la adecuada tramitación de los procesos de las mencionadas subespecialidades.

En tal sentido, estas acciones de monitoreo nos permiten mejorar la toma de decisiones vinculadas al adecuado funcionamiento de los módulos corporativos y órganos jurisdiccionales laborales, así como identificar y difundir a nivel nacional las buenas prácticas adoptadas por las Cortes Superiores de Justicia.

#### OBJETIVOS

- Contrastar la información sobre el funcionamiento de la reforma procesal laboral que se obtiene de las Fuentes Indirectas, con la información obtenida de las Fuentes Directas.

- Conocer el estado actual de la infraestructura, bienes, recursos humanos y el soporte de herramientas informáticas de los órganos jurisdiccionales que tramitan procesos laborales, a fin de realizar propuestas de mejora y alternativas de solución a las problemáticas existentes.
- Conocer el estado situacional de la implementación de los documentos normativos de gestión, expedidos por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y vinculados a la aplicación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo así como al Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional.

## ALCANCE

Las Cortes Superiores de Justicia que serán monitoreadas a través de visitas, son las siguientes:

- a. Corte Superior de Justicia de Ayacucho.
- b. Corte Superior de Justicia de Huancavelica.
- c. Corte Superior de Justicia de Huánuco.
- d. Corte Superior de Justicia de Lima Este.
- e. Corte Superior de Justicia de Moquegua.
- f. Corte Superior de Justicia de Puno.
- g. Corte Superior de Justicia de San Martín.
- h. Corte Superior de Justicia del Santa.
- i. Corte Superior de Justicia de Selva Central.
- j. Corte Superior de Justicia de Ucayali.

Dichas Cortes son elegidas teniendo en cuenta el análisis de los siguientes criterios priorizados: si cuentan con planes de fortalecimiento, carga procesal (trámite, ejecución, impugnación, tránsito), avance de meta de expedientes resueltos (producción), nulidades, reprogramación de audiencias, y cumplimiento de plazos procesales (celeridad). Los cuales deben ser materia de especial seguimiento para lograr su mejora.

## RESULTADO ESPERADO

Mejorar los indicadores de desempeño de los órganos jurisdiccionales laborales, entre ellos la celeridad procesal, así como mejorar la organización y funcionamiento de los módulos corporativos laborales, y coadyuvar en la atención de las necesidades existentes, lo que repercutirá en la mejora del servicio de justicia laboral que el Poder Judicial presta a favor del ciudadano.

## PRODUCTO ESPERADO

- a. Acta de compromisos celebrada entre la comisión de monitoreo del ETIINLPT y los Equipos Técnicos Distritales, cuyo objetivo es brindar líneas de acción para que los involucrados, tanto a nivel jurisdiccional como administrativo en cada Corte Superior de Justicia, puedan concretar la mejora del funcionamiento de los módulos corporativos y órganos jurisdiccionales laborales.
- b. Informe de la visita realizada que contenga propuestas de mejora para el funcionamiento de los módulos corporativos y órganos jurisdiccionales laborales.
- c. Oficios a las áreas competentes solicitando tomar las acciones correspondientes para dar cumplimiento a los compromisos arribados en las visitas de monitoreo.

## METODOLOGÍA DE TRABAJO

En el desarrollo de esta actividad se utilizará la siguiente metodología:

- a. Levantamiento de información a través de fichas de monitoreo, cuya información requerida será registrada por la Administración de los Módulos Corporativos Laborales de las Cortes Superiores de Justicia o quien haga sus veces.
- b. Visita de contrastación de la información a cargo de Especialistas del ETIINLPT.
- c. Carpeta de trabajo que analiza la información remitida por la Administración de los Módulos Corporativos Laborales de las Cortes Superiores de Justicia o quien haga sus veces, así como los datos obtenidos por el ETIINLPT previo a la visita de contrastación.
- d. Sesión presencial de compromisos de la Visita de Trabajo de la Presidencia del ETIINLPT y miembros de la Secretaría Técnica.
- e. Acta de compromisos suscrita por la Presidencia del Equipo Técnico Distrital y los funcionarios de la Corte, así como firma de la Presidencia del ETIINLPT y miembros de la comisión de monitoreo.
- f. Informe final de la actividad que contendrá propuestas de mejora para el funcionamiento de los módulos corporativos y órganos jurisdiccionales laborales.

## CRONOLOGÍA DE TRABAJO

Nº	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA	ACTIVIDADES	FECHA PROYECTADA
1	AYACUCHO	Gestión y coordinación previa	3ra semana de enero 2026
		Visita de contrastación de información	1ra semana de marzo 2026
		Sesión de compromisos	18 al 20 de marzo 2026
2	HUANCAVELICA	Gestión y coordinación previa	1ra semana de marzo 2026
		Visita de contrastación de información	3ra semana de marzo 2026
		Sesión de compromisos	08 al 10 de abril 2026
3	HUÁNUCO	Gestión y coordinación previa	4ta semana de marzo 2026
		Visita de contrastación de información	1ra semana de abril 2026
		Sesión de compromisos	22 al 24 de abril 2026
4	LIMA ESTE	Gestión y coordinación previa	3ra semana de abril 2026
		Visita de contrastación de información	2da semana de mayo 2026
		Sesión de compromisos	06 al 08 de mayo 2026
5	MOQUEGUA	Gestión y coordinación previa	2da semana de mayo 2026
		Visita de contrastación de información	3ra semana de mayo 2026
		Sesión de compromisos	10 al 12 de junio 2026
6	PUNO	Gestión y coordinación previa	2da semana de junio 2026
		Visita de contrastación de información	3ra semana de junio 2026
		Sesión de compromisos	15 al 17 de julio 2026
7	SAN MARTÍN	Gestión y coordinación previa	1ra semana de julio 2025
		Visita de contrastación de información	2da semana de julio 2025
		Sesión de compromisos	12 al 14 de agosto 2026
8	SANTA	Gestión y coordinación previa	1ra semana de agosto 2026
		Visita de contrastación de información	2da semana de agosto 2026
		Sesión de compromisos	02 al 04 de septiembre 2026
9	SELVA CENTRAL	Gestión y coordinación previa	1ra semana de septiembre 2026
		Visita de contrastación de información	2da semana de septiembre 2026
		Sesión de compromisos	14 al 16 de octubre 2026
10	UCAYALI	Gestión y coordinación previa	1ra semana de octubre 2026
		Visita de contrastación de información	2da semana de octubre 2026
		Sesión de compromisos	11 al 13 de noviembre 2026

## LUGAR

Distritos Judiciales, en los que están ubicados los órganos jurisdiccionales a monitorear.

## RESPONSABLES Y ÁREAS INTERVINIENTES

- Responsable: Responsable del Componente de Monitoreo y Evaluación del ETIINLPT.
- Áreas Intervinientes: ETIINLPT, Gerencia General, Cortes Superiores de Justicia.

## 2.2. VIDEOCONFERENCIAS DE MONITOREO

### DESCRIPCIÓN

Las videoconferencias de monitoreo constituyen actividades de interacción remota bipartita, realizadas por una Comisión conformada por integrantes del ETIINLPT y el ETID de las Cortes Superiores de Justicia, en las cuales se monitorea y evalúa la sostenibilidad y consolidación de la implementación de la NLPT. Los lineamientos para la realización de las referidas videoconferencias se encuentran aprobados en la Resolución Administrativa N.º 230-2016-CE-PJ.

Ahora bien, con la emisión de la Resolución Administrativa N.º 471-2019-CE- PJ se amplió la competencia funcional del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo (Ley N.º 29497), con la finalidad de monitorear el Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional (regulado por el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27584, Ley que regula el Proceso Contencioso Administrativo).

Por lo que, las acciones de monitoreo indicadas nos permiten mejorar la toma de decisiones vinculadas al adecuado funcionamiento de los módulos corporativos y órganos jurisdiccionales laborales, así como identificar y difundir a nivel nacional las buenas prácticas adoptadas por las Cortes Superiores de Justicia.

### OBJETIVO

Contrastar información estadística sobre producción, celeridad y programación de audiencias; así como la asignación de recursos humanos, herramientas informáticas (equipos y sistemas de información) y demás recursos que requieran los órganos jurisdiccionales que tramitan procesos en las subespecialidades NLPT y PCALP; y en base a la información obtenida, brindar recomendaciones que permitan a la Corte gestionar la mejora de dichos aspectos.

### ALCANCE

Las Cortes Superiores de Justicia que serán monitoreadas a través de videoconferencias, son las siguientes:

- a. Corte Superior de Justicia de Amazonas.
- b. Corte Superior de Justicia de Apurímac.
- c. Corte Superior de Justicia de Callao.
- d. Corte Superior de Justicia de Huaura.
- e. Corte Superior de Justicia de Lima Sur.
- f. Corte Superior de Justicia de Madre de Dios.
- g. Corte Superior de Justicia de Pasco.
- h. Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla.

Dichas Cortes son elegidas teniendo en cuenta el análisis de los siguientes criterios priorizados: carga procesal (trámite, ejecución, impugnación, tránsito), avance de meta de expedientes resueltos (producción), nulidades, reprogramación de audiencias, y cumplimiento de plazos procesales (celeridad). Los cuales deben ser materia de especial seguimiento para lograr su mejora.

## RESULTADO ESPERADO

Mejorar los indicadores de desempeño de los órganos jurisdiccionales laborales, entre ellos la celeridad procesal, así como mejorar la organización y funcionamiento de los módulos corporativos laborales, y coadyuvar en la gestión de las necesidades existentes, buscando repercutir positivamente en la mejora del servicio de justicia laboral que el Poder Judicial presta a favor del ciudadano.

## PRODUCTO ESPERADO

- a. Acta de compromisos celebrada entre la comisión de monitoreo del ETIINLPT y los Equipos Técnicos Distritales, cuyo objetivo es brindar líneas de acción para que los involucrados, tanto a nivel jurisdiccional como administrativo en cada Corte Superior de Justicia, puedan concretar la mejora del funcionamiento de los módulos corporativos y órganos jurisdiccionales laborales.
- b. Informe de la videoconferencia realizada que contenga propuestas de mejora para el funcionamiento de los módulos corporativos y órganos jurisdiccionales laborales.
- c. Oficios a las áreas competentes solicitando tomar las acciones correspondientes para dar cumplimiento a los compromisos arribados en las videoconferencias de monitoreo.

## METODOLOGÍA DE TRABAJO

En el desarrollo de esta actividad se utilizará la siguiente metodología:

- a. Levantamiento de información a través de fichas de monitoreo cuya información requerida será registrada por la Administración de los Módulos Corporativos Laborales de las Cortes Superiores de Justicia o quien haga sus veces.
- b. Actividades de coordinación previa a la videoconferencia a cargo de los analistas del ETII-NLPT.
- c. Carpeta de trabajo que analiza la información remitida por la Administración de los Módulos Corporativos Laborales de las Cortes Superiores de Justicia o quien haga sus veces, previo a la videoconferencia.
- d. Videoconferencia de trabajo en la que participa el/la Presidente/a del ETII-NLPT y el equipo de la Secretaría Técnica.
- e. Informe final de la actividad que contenga propuestas de mejora para el funcionamiento de los módulos corporativos y órganos jurisdiccionales laborales.

## CRONOLOGÍA DE TRABAJO

N°	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA	ACTIVIDADES	FECHA PROYECTADA
1	AMAZONAS	Gestión y coordinación previa	4ta semana de enero 2026
		Videoconferencia	26 de marzo 2026
2	APURÍMAC	Gestión y coordinación previa	2da semana de marzo 2026
		Videoconferencia	30 de abril 2026
3	CALLAO	Gestión y coordinación previa	3ra semana de abril 2026
		Videoconferencia	21 de mayo 2026
4	HUAURA	Gestión y coordinación previa	2da semana de mayo 2026
		Videoconferencia	19 de junio 2026
5	LIMA SUR	Gestión y coordinación previa	3ra semana de julio 2026
		Videoconferencia	04 de agosto 2026
6	MADRE DE DIOS	Gestión y coordinación previa	3ra semana de agosto 2026
		Videoconferencia	17 de septiembre 20256
7	PASCO	Gestión y coordinación previa	3ra semana de septiembre 2026
		Videoconferencia	01 de octubre 2026
8	PUENTE PIEDRA - VENTANILLA	Gestión y coordinación previa	2da semana de octubre 2026
		Videoconferencia	19 de noviembre 2026

## LUGAR

Sede Acuña, donde se encuentra ubicado el Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo (ETII-NLPT).

## RESPONSABLES Y ÁREAS INTERVINIENTES

- Responsables: Responsable del Componente de Monitoreo y Evaluación del ETI-INLPT.
- Áreas Intervinientes: ETIINLPT, Gerencia General, Cortes Superiores de Justicia.

### 3. MONITOREO VIRTUAL DE EXPEDIENTES EN LIQUIDACIÓN DE LA LEY N° 26636

#### DESCRIPCIÓN

A nivel nacional, el Poder Judicial brinda el servicio de justicia laboral a través de la Ley N°29497, publicada en el diario oficial El Peruano el 15 de enero de 2010 y vigente en los treinta y cuatro distritos judiciales existentes a nivel nacional. Sin embargo, a la fecha existen expedientes que se continúan tramitando con la Ley N°26636, manteniéndose carga procesal con expedientes en los diferentes estadios procesales configurados en el Sistema Integrado Judicial (calificación, trámite, ejecución, plazo de impugnación y tránsito).

#### OBJETIVO GENERAL

Liquidar los expedientes en todas las etapas y estadios de la Ley N°26636, para lo cual se aplicará estrategias pertinentes y eficaces en atención a la realidad de los órganos que mantienen carga por liquidar a nivel nacional.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Maximizar la resolución de expedientes en todas las etapas y estadios en aquellos que llevan más de diez años de antigüedad.
- Priorizar la culminación de los expedientes en aquellos que se encuentren expeditos para el archivamiento definitivo.
- Proyectar el tiempo requerido para liquidar en forma definitiva la carga en todas las etapas y estadios del proceso al final del presente año.
- Identificar la necesidad de recursos humanos y logísticos para culminar la liquidación de los expedientes bajo la Ley N°26636.

#### VIGENCIA

El presente proyecto denominado “Monitoreo virtual de expedientes en liquidación de la Ley N°26636” entrará en vigor desde el 1 de enero del 2026 y culminará el 31 de diciembre del año 2026.

#### ALCANCE

Esta actividad tiene su alcance en órganos jurisdiccionales de las treinta y cuatro

(34) Cortes Superiores de Justicia que registran carga de la Ley N° 26636 en sus diferentes etapas y estados.

#### RESULTADO ESPERADO

Reducción de más de 34,000 expedientes referidos a la Ley N°26636 durante el año 2026, lo cual representa más del 25% de la carga pendiente en las diferentes etapas y estados existentes.

#### PRODUCTO ESPERADO

Informe final de resultados, para identificar la brecha atendida y la carga por atender.

## METODOLOGÍA

Conforme a los objetivos del presente proyecto, se plantea implementar herramientas, recursos estadísticos y administrativos que permitan direccionar y monitorear de forma virtual a los órganos jurisdiccionales a nivel nacional que presenten carga pendiente de expedientes de la Ley N°26636, para lo cual se realizará previamente una evaluación y valoración de las Cortes Superiores de Justicia con órganos jurisdiccionales que conozcan expedientes de la mencionada Ley de forma trimestral.

En ese sentido, nuestra evaluación estará enfocada en cuatro criterios, la carga pendiente, la antigüedad de la carga pendiente, la producción o resolución de expedientes y el nivel de sinceramiento requerido sobre la carga pendiente.

## CRONOLOGÍA DE TRABAJO

N°	ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
1	Análisis, diseño y desarrollo de herramientas informáticas y administrativas necesarias para el monitoreo virtual de expedientes en liquidación de la Ley N° 26636.	03/03/2026	10/04/2026
2	Informe situacional de las treinta y cuatro (34) Cortes Superiores de Justicia respecto a la liquidación de expedientes de la Ley N° 26636 y elección de las cortes a ser monitoreadas.	13/04/2026	20/04/2026
3	Gestión y remisión de documentos (oficios, informes, capacitaciones, cronogramas y correos) a los órganos de las treinta y cuatro (34) cortes superiores de justicia que conocen expedientes de la Ley N° 26636 conforme el informe situacional.	21/04/2026	30/04/2026
4	Monitoreo vía videoconferencia o presencial de los órganos jurisdiccionales de las cortes superiores de justicia notificados que conocen expedientes de la Ley N°26636 conforme al cronograma definido en la actividad previa.	01/05/2026	30/06/2026
5	Seguimiento del cumplimiento de compromisos y/o avances de los órganos jurisdiccionales de las treinta y cuatro (34) cortes superiores de justicia que conocen expedientes de la Ley N°26636.	01/07/2026	30/10/2026
6	Informe de los resultados del monitoreo virtual de expedientes en liquidación de la Ley N° 26636 y remisión a la ST-ETIINLPT para su posterior elevación al CEPJ.	10/11/2026	21/11/2026

## LUGAR

Sede Acuña, donde se encuentra ubicado el Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo (ETII-NLPT).

## RESPONSABLES Y ÁREAS INTERVINIENTES

- Responsable: Analista Estadístico del Componente de Monitoreo del ETII-NLPT
- Áreas Intervinientes: ETIINLPT, Gerencia General, Cortes Superiores de Justicia.

#### 4. GESTIÓN DE INCIDENCIAS Y REQUERIMIENTOS FUNCIONALES EN EL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO DE LAS CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA QUE TRAMITAN PROCESOS DE LA NUEVA LEY PROCESAL DEL TRABAJO Y DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LABORAL Y PREVISIONAL

##### DESCRIPCIÓN

El Expediente Judicial Electrónico es una herramienta informática, cuyo lanzamiento en la especialidad laboral, subespecialidad Nueva Ley Procesal del Trabajo, se produjo en el siguiente orden:

N°	AÑO	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
1	2017	1. Lima
2	2019	2. Lima Norte 3. Cajamarca 4. Tacna 5. Puente Piedra - Ventanilla
3	2020	6. Arequipa 7. Callao 8. Cusco 9. Junín 10. Lima Sur 11. Ica 12. La Libertad (Trujillo) 13. Lambayeque 14. Santa 15. Lima Este 16. Piura 17. Puno
4	2022	18. Sullana 19. Huánuco 20. Loreto
5	2023	21. Ucayali 22. Tumbes 23. Ancash 24. Huaura 25. Moquegua 26. Ica (Chincha) 27. Ayacucho 28. Huancavelica 29. la Libertad (Ascope) 30. San Martín (Tarapoto y Moyobamba)

El Expediente Judicial Electrónico, cuenta entre sus principales componentes con:

- a. Mesa de Partes Electrónica
- b. Visor de expedientes
- c. Firma Electrónica

- d. Sistema de Notificación Electrónica, y
- e. Bandejas del sistema

Dichos componentes permiten:

- a. Ahorrar tiempo y dinero al justiciable.
- b. Transparentar los actos procesales.
- c. Tramitación mucho más fluida
- d. Constituir nuevos canales a través de la atención web.
- e. Reducir costos de papel y suministros de impresión
- f. Tiempo de atención más célere
- g. Accesos al seguimiento y tramitación del expediente.

Sin embargo, los usuarios del sistema que tramitan los Procesos de la Nueva Ley Procesal del Trabajo y del Procesos Contenciosos Administrativos Laborales a nivel de Módulo Corporativo Laboral, reportan diariamente incidencias que afectan la labor administrativa y principalmente la jurisdiccional en las referidas Cortes, lo que deviene en afectación directa al servicio de justicia que se presta a favor del ciudadano.

Entre las incidencias que más resaltan tenemos:

- a. No se puede visualizar ni adjuntar el escrito de contestación de demanda y anexos en el paso de notificación.
- b. Elevación y devolución de expedientes.
- c. No cambia de bandejas después del descargo.
- d. Error al abrir en el visor.
- e. Conversión de expedientes electrónicos a físicos cuando se realiza una redistribución.
- f. No se encuentra los documentos digitalizados para anexar en la notificación.
- g. No encontrar la instancia destino.
- h. Resoluciones que no se pueden enviar a la suprema.
- i. Al crear un Cuaderno de Ejecución Anticipada (CEAS) no permite agregar documentos al momento de crear el cuaderno.
- j. Expedientes que se quedan en estado de descargo se mantienen en sub bandeja PENDIENTES DE FIRMAS.

En el mes de septiembre del año 2024, se registraron un total de 183 incidencias pendientes de atender. En el mes de noviembre del año 2024, se registraron un total de 239 incidencias pendientes de atender. En el mes de marzo del año 2025, se registraron un total de 209 incidencias pendientes de atender.

Actualmente la Gerencia de Tecnologías de Información, cuentan con 04 analistas de sistemas para el mantenimiento y atención de incidencias y requerimientos, pero que prestan atención a todas las especialidades donde se implantó el EJE. Asimismo, se ha contratado 03 analistas desde el mes de agosto, por servicios profesionales, de los cuales 01 de ellos se destacó para la especialidad laboral.

El ETIINLPT por su parte en el año 2024, gestionó la contratación de dos servicios profesionales, uno que inició en el mes de agosto y otro en el mes de octubre, para la absolución de incidencias a nivel de Distritos Judiciales de Lima Metropolitana y Distritos Judiciales a nivel nacional. En el año 2025, se logró gestionar sólo un servicio profesional para la absolución de incidencias a nivel de los Distritos Judiciales de Lima Metropolitana y el Callao.

Cabe indicar, que si bien a inicios del año 2025, contábamos con un total de 209 incidencias, con la contratación del Ingeniero informático, sólo se logró atender un total de 40 de ellas, por lo que el número sigue en aumento, requiriendo necesariamente la contratación de 02 profesionales con conocimientos en Power Builder y Base de Datos SQL.

## OBJETIVO

Disminuir el nivel de incidencias en las Cortes Superiores de Justicia que cuentan con Expediente Judicial Electrónico implementado en la especialidad laboral, atendiendo de esta manera al usuario interno como al externo.

## ALCANCE

El alcance del descargo del nivel de incidencias es a nivel nacional, en los 34 Distritos Judiciales, en las tres instancias, de la subespecialidad Nueva Ley Procesal del Trabajo (Juzgado de Paz Letrado Laboral, Juzgados de Trabajo y Salas Laborales) y en las dos instancias de la subespecialidad Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional, (Juzgados de Trabajo y Salas Laborales), ambas con Expediente Judicial Electrónico.

## RESULTADO ESPERADO

Disminución del nivel de incidencias en todas las instancias de las Cortes Superiores de Justicia que tramitan procesos de la Nueva Ley Procesal del Trabajo y Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional con Expediente Judicial Electrónico.

## PRODUCTO ESPERADO

Incidencias del Expediente Judicial Electrónico atendidas.

## METODOLOGÍA DE TRABAJO

- a. Informe sobre Desarrollo de incidencias en el EJE.
- b. Elaboración de los Términos de Referencia por parte del ETIINLPT, para la contratación del servicio de atención de incidencias del Expediente Judicial Electrónico.
- c. Evaluación de los Términos de Referencia por parte de la Gerencia de Tecnologías de la Información.

- d. Coordinaciones con la Sub Gerencia de Logística para la contratación del servicio de atención de incidencias del Expediente Judicial Electrónico.
- e. Coordinación con la Gerencia de Tecnologías de la Información, para los accesos y permisos a las bases de datos, para la atención de incidencias en el GLPI del Expediente Judicial Electrónico.
- f. Desarrollo de las incidencias del Expediente Judicial Electrónico.
- g. Desarrollo de informe sobre la atención de las incidencias del Expediente Judicial Electrónico.

### CRONOLOGÍA DE TRABAJO

N°	ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
1	Informe sobre Desarrollo de incidencias en el EJE.	23/1/2026	30/1/2026
2	Elaboración de los TDR por parte del ETIINLPT, para la contratación del servicio de atención de incidencias del Expediente Judicial Electrónico.	2/2/2026	27/2/2026
3	Evaluación de los Términos de Referencia por parte de la Gerencia de Tecnologías de la Información.	2/3/2026	31/3/2026
4	Coordinaciones con la Sub Gerencia de Logística para la contratación del servicio de atención de incidencias del Expediente Judicial Electrónico.	1/4/2026	30/4/2026
5	Proceso de Contratación del servicio de atención de incidencias del Expediente Judicial Electrónico.	1/4/2026	30/4/2026
6	Coordinación con la Gerencia de Tecnologías de la Información, para los accesos y permisos a las bases de datos, para la atención de incidencias en el GLPI del Expediente Judicial Electrónico.	1/5/2026	29/5/2026
7	Desarrollo de las incidencias del Expediente Judicial Electrónico.	1/6/2026	27/11/2026
8	Desarrollo de informe sobre la atención de las incidencias del Expediente Judicial Electrónico.	1/12/2026	15/12/2026

Entregables de los productos de las incidencias y requerimientos funcionales:

N°	ENTREGABLES	ACTIVIDAD
1	Primer Entregable del SIJ EJE	Desarrollo de incidencias
2	Segundo Entregable del SIJ EJE	Desarrollo de incidencias
3	Tercer Entregable del SIJ EJE	Desarrollo de incidencias
4	Cuarto Entregable del SIJ EJE	Desarrollo de incidencias
5	Quinto Entregable del SIJ EJE	Desarrollo de incidencias

## LUGAR

Sede Acuña, donde se encuentra ubicado el Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo (ETII-NLPT).

## RESPONSABLES Y ÁREAS INTERVINIENTES

- Responsable: Informático del ETII-NLPT.
- Áreas intervinientes: ETII-NLPT, Sub Gerencia de Logística, Gerencia de Tecnología de Información y Cortes Superiores de Justicia que tramitan procesos de la NLPT con EJE.



**Componente**  
**NORMATIVO**

## COMPONENTE NORMATIVO

En el artículo 18° del documento normativo “Nueva Estructura Organizacional y Funcional del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo (ETII-NLPT)”, aprobado por la Resolución Administrativa N° 061-2013-CE- PJ, se han establecido las siguientes funciones específicas del Componente Normativo de la Secretaría Técnica del ETII-NLPT:

### FUNCIONES

1. Sistematizar las normas, criterios jurisprudenciales y doctrinarios con miras a optimizar la aplicación de la Ley N° 29497.
2. Evaluar cambios normativos (reglamentos, directivas, manuales entre otros) que se vienen aplicando en la gestión del nuevo despacho judicial para la Nueva Ley Procesal del Trabajo.
3. Coadyuvar con las actividades que desarrollan los componentes de monitoreo y capacitación - difusión, en lo que corresponda.
4. Evaluar cambios de la norma procesal laboral, Ley Orgánica del Poder Judicial y otros que permitan viabilizar el proceso de implementación de la Ley N° 29497.
5. Elaborar propuestas normativas, reglamentos, directivas y documentos de gestión organizacional.
6. Recopilar y sistematizar ejecutorias y resoluciones casatorias expedidas por la Corte Suprema de Justicia en materia relacionada a la Nueva Ley Procesal del Trabajo.
7. Recopilar y sistematizar los acuerdos adoptados en los plenos jurisdiccionales en materia procesal laboral.
8. Cumplir con las demás funciones propias de su cargo y las asignadas por el Secretario (a) Técnico (a) del ETI-NLPT.

## ACTIVIDADES NORMATIVAS

Las actividades normativas proyectadas para el año 2026, son las siguientes:

### 1. IDENTIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE JURISPRUDENCIA EN MATERIA LABORAL EMITIDA POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA

#### DESCRIPCIÓN

Durante las visitas y coordinaciones realizadas en el año 2025 con los órganos jurisdiccionales que tramitan expedientes de las subespecialidades de la Nueva Ley Procesal del Trabajo (NLPT) y del Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional (PCALP) en las distintas Cortes Superiores de Justicia del país, se identificó la necesidad de brindar a los magistrados un acceso ágil a la jurisprudencia laboral emitida por la Corte Suprema de Justicia de la República. Este acceso facilitará su utilización como referencia en la resolución de los procesos judiciales a su cargo, promoviendo una mayor uniformidad en los criterios jurisdiccionales y, en consecuencia, un efecto favorable en la reducción de nulidades de sentencias y/o autos finales, así como en la celeridad procesal al disminuir el riesgo de demoras excesivas.

#### OBJETIVO

Optimizar la aplicación de la Ley N° 29497 y del D.S. N.° 011-2019-JUS mediante la sistematización y actualización de criterios jurisprudenciales y directrices, apoyando la gestión del despacho judicial y fortaleciendo la seguridad jurídica y la uniformidad en la resolución de procesos laborales.

#### ALCANCE

Órganos jurisdiccionales que conocen las subespecialidades de la Nueva Ley Procesal del Trabajo (NLPT) y del Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional (PCALP), a nivel nacional.

#### RESULTADO ESPERADO

- a. Mejora en la uniformidad y predictibilidad de la aplicación de la NLPT en los órganos jurisdiccionales.
- b. Optimización de la gestión del despacho judicial de la NLPT y fortalecimiento de la seguridad jurídica.
- c. Acceso eficiente a información sistematizada que facilite la toma de decisiones de magistrados y personal jurisdiccional.

#### PRODUCTO ESPERADO

Repositorio y base de datos sistematizados de criterios jurisprudenciales en materia laboral emitida por la Corte Suprema de Justicia de la República, los cuales estarán ubicados en la página web del ETIINLPT y serán actualizados cada seis (6) meses.

## METODOLOGÍA DE TRABAJO

Para el desarrollo del presente proyecto se utilizará la siguiente metodología:

- a. Reuniones de coordinación con los Presidentes de las Salas Supremas que conocen la materia laboral, con la finalidad de establecer el procedimiento de recopilación de las ejecutorias supremas.
- b. Identificación de las propuestas de ejecutorias supremas que contienen criterios jurídicos referenciales para resolver casos semejantes.
- c. Reuniones de focus group con los integrantes del ETIINLPT y áreas involucradas, para conocer sus apreciaciones respecto a las ejecutorias supremas propuestas.
- d. Validación del Consejo Consultivo del ETIINLPT, respecto a las ejecutorias supremas propuestas.
- e. Difusión de las ejecutorias supremas a través de la página web del ETIINLPT y/u otros medios.

## CRONOLOGÍA DE TRABAJO

Nº	ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
1	Realizar reuniones de coordinación con los Presidentes de las Salas Supremas que conocen la materia laboral, a fin de establecer el procedimiento de recopilación de las ejecutorias supremas.	02/03/2026	31/03/2026
2	Recopilar las ejecutorias supremas emitidas por las Salas Supremas que conocen la materia laboral.	01/04/2026	04/05/2026
3	Identificar las propuestas de ejecutorias supremas que contienen criterios jurídicos referenciales para resolver casos semejantes.	05/05/2026	18/05/2026
4	Realizar reuniones de focus group con los integrantes del ETIINLPT y áreas involucradas, para conocer sus apreciaciones respecto a las ejecutorias supremas propuestas.	19/05/2026	01/06/2026
5	Coordinar con el Consejo Consultivo del ETIINLPT para que valide las ejecutorias supremas propuestas.	02/06/2026	22/06/2026
6	Coordinar acciones de difusión de las ejecutorias supremas a través de la página web del ETIINLPT y otros canales.	23/06/2026	25/06/2026
7	Publicar y/o difundir las ejecutorias supremas a través de los canales elegidos, correspondiente al primer semestre del año.	26/06/2026	30/06/2026
8	Recopilar las ejecutorias supremas emitidas por las Salas Supremas que conocen la materia laboral.	01/10/2026	22/10/2026
9	Identificar las propuestas de ejecutorias supremas que contienen criterios jurídicos referenciales para resolver casos semejantes.	23/10/2026	05/11/2026
10	Realizar reuniones de focus group con los integrantes del ETIINLPT y áreas involucradas, para conocer sus apreciaciones respecto a las ejecutorias supremas propuestas.	06/11/2026	19/11/2026
11	Coordinar con el Consejo Consultivo del ETIINLPT para que valide las ejecutorias supremas propuestas.	20/11/2026	10/12/2026

12	Coordinar acciones de difusión de las ejecutorias supremas a través de la página web del ETIINLPT y otros canales.	11/12/2026	15/12/2026
13	Publicar y/o difundir las ejecutorias supremas a través de los canales elegidos, correspondiente al segundo semestre del año.	16/12/2026	22/12/2026

#### LUGAR

Sede Acuña, donde se encuentra ubicado el Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo (ETII-NLPT).

#### RESPONSABLES Y ÁREAS INTERVINIENTES

- a. Responsable: Especialista en Derecho Laboral del Componente Normativo del ETII-NLPT.
- b. Áreas intervinientes: ETII-NLPT y Corte Suprema de Justicia de la República.

## **2. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS NORMATIVOS INTERNOS DEL EQUIPO TÉCNICO INSTITUCIONAL DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA LEY PROCESAL DEL TRABAJO APLICADOS A LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES LABORALES**

### **DESCRIPCIÓN**

Conforme lo señala el artículo 18°, literales d) y e) de la Mediante Resolución Administrativa N.º 061-2013-CE-PJ, este componente tiene como funciones específicas, el proponer mejoras institucionales para el proceso de implementación de la reforma procesal laboral.

En ese contexto, es importante señalar que, en julio del 2024 se llevó a cabo el “I Encuentro de Experiencias de Jueces de Trabajo”, y en agosto del mismo año se realizó el “Encuentro de Administradores y Jueces Coordinadores de los Módulos Corporativos Laborales”, los cuales fueron organizados por este Equipo Técnico, habiéndose recabado experiencias de buenas prácticas y recomendaciones para la mejora del trámite de los expedientes y de la gestión del despacho judicial; las mismas que deben evaluarse para que, de ser el caso, deriven en una propuesta de documento de gestión interna, lo que se traduce en realizar cambios normativos para uniformizar la forma de trabajo.

### **OBJETIVO**

Proponer cambios normativos internos que abarquen las funcionalidades requeridas y necesarias para los usuarios en el sistema informático, promoviendo la continua operatividad de las tecnologías de información y comunicación en la gestión jurisdiccional; y, asimismo, garantizando la protección, confiabilidad y consistencia de los procesos judiciales.

### **ALCANCE**

Órganos jurisdiccionales que conocen las subespecialidades de la Nueva Ley Procesal del Trabajo (NLPT) y del Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional (PCALP), a nivel nacional.

### **RESULTADO ESPERADO**

Fortalecer los procesos jurisdiccionales laborales con documentos de gestión interna en materia laboral, que contemplen la descripción de actividades basadas en funcionalidades necesarias para los usuarios en el sistema informático, acorde a las nuevas tecnologías de información y comunicación, asegurando una atención más eficiente, accesible y segura.

### **PRODUCTO ESPERADO**

Informe técnico que sustente las propuestas de reforma normativa interna, así como el proyecto de documento normativo interno respectivo, ambos alineados a la Resolución Administrativa N° 247-2023-CE-PJ - “Disposiciones para el desarrollo de documentos normativos del Poder Judicial” – Versión 003.

### **METODOLOGÍA DE TRABAJO**

- a. Para el desarrollo del presente proyecto se utilizará la siguiente metodología:

- b. Reuniones de focus group con los integrantes de los componentes del ETIINLPT, para recabar propuestas de reforma normativa laboral.
- c. Reuniones de focus group con 10 magistrados de la especialidad laboral para conocer sus apreciaciones sobre las propuestas planteadas, y recabar otras propuestas de ser el caso.
- d. Reuniones de focus group con 10 administradores de Módulo Corporativo Laboral para recopilar información referida a problemáticas y/o propuestas.
- e. Validación del Consejo Consultivo del ETIINLPT, respecto a las propuestas de reforma normativa interna.
- f. Elaboración de informe técnico con las propuestas de reforma normativa interna, a fin de ser presentado oportunamente al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial para su evaluación y aprobación, de ser el caso.

### CRONOLOGÍA DE TRABAJO

N°	ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
1	Realizar reuniones de focus group con los integrantes de los componentes del ETIINLPT, para recabar propuestas de reforma normativa laboral.	09/03/2026	20/04/2026
2	Realizar reuniones de focus group con 10 magistrados de la especialidad laboral para conocer sus apreciaciones sobre las propuestas planteadas, y recabar otras propuestas de ser el caso.	21/04/2026	14/05/2026
3	Realizar reuniones de focus group con 10 administradores de Módulo Corporativo Laboral para recopilar información referida a problemáticas y/o propuestas.	15/05/2026	11/06/2026
4	Coordinar con el Consejo Consultivo del ETIINLPT para que valide las propuestas de reforma normativa laboral.	12/06/2026	25/06/2026
5	Elaborar un informe técnico con las propuestas de reforma normativa interna.	26/06/2026	16/07/2026
6	Elevar el informe técnico al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial para su evaluación y aprobación, de ser el caso.	17/07/2026	07/08/2026

### LUGAR

Sede Acuña, donde se encuentra ubicado el Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo (ETII-NLPT).

### RESPONSABLES Y ÁREAS INTERVINIENTES

- Responsable: Especialista en Derecho Laboral del Componente Normativo del ETII-NLPT.
- Áreas intervinientes: ETII-NLPT, Cortes Superiores de Justicia, Consejo Consultivo del ETIINLPT, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

### 3. IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (CALIDAD) Y/O SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO EN LOS ORGANOS JURISDICCIONALES DE EJECUCIÓN EN LA SUBESPECIALIDAD DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LABORAL Y PREVISIONAL

#### DESCRIPCIÓN

El presente plan describe la estrategia para diseñar, desarrollar e implementar un Sistema de gestión de calidad (basado en la norma ISO 9001) y sistema de gestión antisoborno (basado en la norma ISO 37001) en los órganos jurisdiccionales de ejecución de la subespecialidad del proceso contencioso administrativo laboral y previsional.

El proyecto busca estandarizar los procesos de ejecución de sentencias, garantizando la eficiencia, la transparencia, la integridad y la plena satisfacción de los administrados, en un ámbito donde las decisiones impactan directamente en derechos laborales y previsionales fundamentales.

#### OBJETIVO

implementar un Sistema de gestión de calidad (basado en la norma ISO 9001) y sistema de gestión antisoborno (basado en la norma ISO 37001) en los órganos jurisdiccionales de ejecución de la subespecialidad del proceso contencioso administrativo laboral y previsional, para mejorar la eficiencia de los procesos, garantizar la seguridad jurídica, prevenir el soborno y fomentar una cultura de integridad y mejora continua.

#### ALCANCE

Órganos jurisdiccionales de ejecución que conocen las subespecialidades de la Nueva Ley Procesal del Trabajo (NLPT) y del Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional (PCALP), a nivel nacional.

#### RESULTADO ESPERADO

Al finalizar la implementación, se espera contar con órganos jurisdiccionales de ejecución que operen bajo un marco de gestión moderno, predecible y confiable, caracterizado por:

- a. **Procesos Estandarizados:** Flujos de trabajo claros, documentados y conocidos por todo el personal.
- b. **Mayor Celeridad Procesal:** Reducción significativa de los plazos de ejecución, beneficiando a los justiciables.
- c. **Decisiones Consistentes:** Criterios unificados para la resolución de incidentes y trámites comunes.
- d. **Cultura de Integridad:** Personal consciente y capacitado para identificar y rechazar prácticas de soborno, con canales seguros para reportar irregularidades.
- e. **Mejora Continua:** Mecanismos establecidos para la revisión periódica del sistema, la identificación de no conformidades y la implementación de acciones correctivas.

- f. **Mayor Confianza Ciudadana:** Fortalecimiento de la percepción de imparcialidad, transparencia y eficiencia de la administración de justicia en esta materia sensible.

### PRODUCTO ESPERADO

- a. La implementación del proyecto generará los siguientes productos tangibles:
- b. Manual del Sistema de gestión de calidad y manual del sistema de gestión antisoborno: Documento rector que describe el sistema, su alcance y la interacción de procesos.
- c. Documentación de Procesos: Mapas de procesos, procedimientos documentados, instructivos y formatos estandarizados para todas las actividades de ejecución.
- d. Política del sistema de calidad y política del sistema antisoborno: Declaración formal de los compromisos de la alta dirección.
- e. Matriz de Riesgos del sistema de gestión: Identificación y análisis de los riesgos y oportunidades para cumplir los objetivos del sistema de gestión.
- f. Sistema de Indicadores (Cuadro de Mando): Conjunto de KPI para medir eficacia, eficiencia y nivel de cumplimiento (ej: tiempo promedio de ejecución, tasa de cumplimiento de plazos, número de reportes en el canal de ética).
- g. Plan de Capacitación y Material de Entrenamiento: Módulos formativos dirigidos a todos los niveles de la organización.
- h. Manual de Comunicación y Canal de Denuncias: Protocolos para la comunicación interna/externa y un canal seguro y confidencial para reportar actos de soborno.
- i. Informe de Auditoría Interna: Resultado de la primera evaluación para verificar la conformidad y eficacia del sistema implementado.
- j. Directiva aprobada a través de una Resolución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial por cada sistema de gestión.

*Nota: Dichos productos comprenden al proceso de implementación de ambos sistemas de gestión, de forma independiente.*

### METODOLOGÍA DE TRABAJO

Para el desarrollo del presente proyecto se utilizará la siguiente metodología:

- a. Planificación y diagnóstico del proceso de implementación.
- b. Diseño y documentación.
- c. Capacitación y sensibilización.
- d. Implementación piloto y reajustes.
- e. Evaluación, auditoría interna y mejora continua.

- f. Preparación para certificación.
- g. Gestionar aprobación del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial de los sistemas de gestión.

### CRONOLOGÍA DE TRABAJO

N°	ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
1	Gestionar presupuesto en Gerencia General	06/01/2026	31/01/2026
2	Realizar las notas modificatorias correspondientes, para la distribución del gasto	01/02/2026	28/02/2026
3	Formular requerimientos de los servicios profesionales a contratar: Servicio profesional para la Planificación, diagnóstico del proceso, diseño y auditoría interna de implementación del sistema de calidad./ Servicio para contratar empresa certificadora./ Servicio profesional para la Planificación, diagnóstico del proceso, diseño y auditoría interna de implementación del sistema antisoborno./ Servicio para contratar empresa certificadora	01/02/2026	28/02/2026
4	Contratar el servicio profesional para la implementación del sistema de calidad y auditoría interna	01/03/2026	08/03/2026
5	Planificación, diagnóstico del proceso, diseño y auditoría interna de implementación del sistema de calidad	09/03/2026	20/05/2026
6	Informe técnico de implementación del sistema de calidad	21/05/2026	31/05/2026
7	Aprobación de la directiva denominada sistema de gestión de calidad en los OOJJ de ejecución	01/06/2026	14/06/2026
8	Contratar el Servicio para certificar el sistema de calidad	01/06/2026	14/06/2026
9	Emisión del certificado del sistema de calidad	15/06/2026	30/06/2026
10	Contratar el servicio profesional para la implementación del sistema antisoborno	01/06/2026	14/06/2026
11	Planificación, diagnóstico del proceso, diseño y auditoría interna de implementación del sistema antisoborno	15/06/2026	15/09/2026
12	Informe técnico de implementación del sistema de calidad	16/09/2026	30/09/2026
13	Aprobación de la directiva denominada sistema de gestión de calidad en los OOJJ de ejecución	01/10/2026	15/10/2026
14	Contratar el Servicio para certificar el sistema antisoborno	16/10/2026	31/10/2026
15	Emisión del certificado del sistema de antisoborno	01/11/2026	15/11/2026

### LUGAR

Sede Acuña, donde se encuentra ubicado el Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo (ETII-NLPT).

### RESPONSABLES Y ÁREAS INTERVINIENTES

- Responsable: Gestor Administrativo y Abogado Responsable del Componente Normativo del ETII-NLPT.
- Áreas intervinientes: ETII-NLPT, Cortes Superiores de Justicia, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.



**Componente**  
**CAPACITACIÓN**  
**Y DIFUSIÓN**

## COMPONENTE DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN

A través del artículo 17° de la Resolución Administrativa N° 061-2013-CE-PJ, se han establecido las funciones específicas del Componente Capacitación y Difusión de la Secretaría Técnica del ETII-NLPT.

### FUNCIONES

1. Elaborar planes de capacitación dirigidos a los operadores de la reforma procesal laboral.
2. Planificar, organizar y ejecutar actividades de capacitación y difusión previstas por el ETI - NLPT.
3. Monitorear la ejecución de las actividades de capacitación dirigidos a los operadores de la reforma procesal laboral.
4. Brindar asistencia técnica a las Cortes Superiores de Justicia en la elaboración de sus respectivos planes de capacitación, así como en sus respectivos planes de difusión a través de los Equipos Técnicos Distritales de Implementación.
5. Coordinar con las Cortes Superiores de Justicia la ejecución de las actividades de capacitación y difusión.
6. Sistematizar las capacitaciones ejecutadas por las Cortes Superiores de Justicia, en el marco de la Nueva Ley Procesal del Trabajo.
7. Elaborar y aplicar encuestas en los eventos de capacitación organizados por el ETI
8. - NLPT.
9. Elaborar informes y balances sobre las capacitaciones efectuadas por el ETI - NLPT.
10. Actualizar el link del ETI - NLPT de la página Web del Poder Judicial.
11. Apoyar en la elaboración de notas de prensa, para su difusión a través de la página Web del Poder Judicial.
12. Promover la realización de Plenos Nacionales y Distritales en coordinación con el Centro de Investigaciones Judiciales.
13. Planificar, organizar y ejecutar campañas de difusión a través de conversatorios, seminarios, entre otros, con participación de los medios periodísticos y público en general, en los distritos judiciales en los que se ha implementado la Nueva Ley Procesal de Trabajo.
14. Coordinar permanentemente con las oficinas de imagen institucional del Poder Judicial y las Cortes Superiores de Justicia, así como con las demás instituciones vinculadas a la reforma procesal laboral.
15. Elaborar los informes que correspondan.
16. Cumplir con las demás funciones propias de su cargo y las asignadas por el Secretario(a) Técnico(a) del ETII-NLPT.

## ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN

Las actividades de capacitación y difusión proyectadas para el año 2026, son las siguientes:

### 1. ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL 9° Y 10° NÚMERO DEL BOLETÍN INFORMATIVO DE ACTIVIDADES

#### DESCRIPCIÓN

Elaboración de un Boletín Informativo virtual del ETII-NLPT de periodicidad semestral para la difusión de las actividades de mayor impacto.

#### OBJETIVO

Difundir a través de un Boletín Informativo digital las actividades que desarrolla el ETII-NLPT y que tienen impacto directo en la ciudadanía.

Posicionar la imagen del ETII-NLPT como una entidad más cercana a la ciudadanía y cuyas actividades están orientadas en beneficio de ellos.

#### ALCANCE

Este Boletín Informativo digital tendrá un alcance masivo y será distribuido a través de las redes sociales y correos electrónicos de las Cortes Superiores de Justicia a nivel Nacional.

#### RESULTADOS ESPERADOS

Difundir las actividades del ETII-NLPT de mayor impacto directo en la ciudadanía a nivel nacional.

#### PRODUCTO ESPERADO

Publicación de 02 (DOS) boletines, en junio y diciembre de 2026.

#### METODOLOGÍA DE TRABAJO

Recopilación de información de interés en los distintos componentes del ETII-NLPT, diseño y diagramación del boletín y publicación y difusión.

#### CRONOLOGÍA DE TRABAJO

N°	ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
1	Definición de temas para primer boletín en función de las actividades realizadas	08/06/2026	12/06/2026
2	Redacción de artículos, diseño y diagramación del primer boletín	15/06/2026	24/06/2026
3	Primera revisión por parte del secretario técnico	24/06/2026	25/06/2026
4	Correcciones de la primera revisión	26/06/2026	27/06/2026

5	Segunda y última revisión por parte de la presidenta del ETII-NLPT	28/06/2026	28/06/2026
6	Correcciones finales	29/06/2026	29/06/2026
7	Publicación y difusión del primer Boletín Informativo 2024	30/06/2026	30/06/2026
8	Definición de temas para segundo boletín en función de las actividades realizadas	07/12/2026	11/12/2026
9	Redacción de artículos, diseño y diagramación del segundo boletín	14/12/2026	23/12/2026
10	Primera revisión por parte del secretario técnico	23/12/2026	24/12/2026
11	Correcciones de la primera revisión	28/12/2026	28/12/2026
12	Segunda y última revisión por parte de la presidenta del ETII-NLPT	28/12/2026	29/12/2026
13	Correcciones finales	30/12/2026	30/12/2026
14	Publicación y difusión del segundo Boletín Informativo 2024	31/12/2026	31/12/2026

## LUGAR

Sede Acuña, donde se encuentra ubicado el Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo (ETII-NLPT).

## RESPONSABLES Y ÁREAS INTERVINIENTES

- Responsable: Responsable del Componente de Capacitación y Difusión del ETII-NLPT.
- Áreas intervinientes: ETII-NLPT y Cortes Superiores de Justicia.

## 2. ENCUENTRO DE JUECES COORDINADORES Y PERITOS LABORALES DE LOS MÓDULOS CORPORATIVOS LABORALES (NLPT Y PCALP)

### DESCRIPCIÓN

Realización de un encuentro de Jueces Coordinadores y Peritos Laborales de los Módulos Corporativos Laborales tanto de la Nueva Ley Procesal del Trabajo como de los Contenciosos Administrativos Laborales y Previsionales.

### OBJETIVO

Fortalecer la gestión administrativa de los Órganos Jurisdiccionales Laborales a través de la actualización normativa y estandarización de criterios de cálculo de los beneficios sociales y otros, en los procesos laborales.

### ALCANCE

Jueces Coordinadores y Peritos laborales de los Módulos Corporativos Laborales de la Nueva Ley Procesal del Trabajo y del Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional a nivel nacional.

### RESULTADOS ESPERADOS

Proponer modificaciones normativas y unificar criterios en el cálculo de beneficios sociales de los Módulos Corporativos Laborales.

### PRODUCTO ESPERADO

Actualización legislativa y estandarización de criterios de cálculo por tipo de beneficio.

### METODOLOGÍA DE TRABAJO

Se convocará a todos los Jueces Coordinadores y Peritos Laborales de los MCL (NLPT y PCALP) en una sede aún por definir, a un evento de capacitación de dos días.

### CRONOLOGÍA DE TRABAJO

N°	ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
1	Elaboración de informe y gestión administrativa para solicitar al Consejo Ejecutivo la aprobación del evento	25/05/2026	05/06/2026
2	Aprobación del evento por parte de Consejo Ejecutivo	08/06/2026	12/06/2026
3	Gestión administrativa, confirmación de asistentes, transferencias presupuestales, compra de pasajes y asignación de viáticos	15/06/2026	15/07/2026
4	Realización del encuentro	16/07/2026	17/07/2026
5	Consolidación y sistematización de la información del evento	20/07/2026	07/08/2026
6	Elaboración y presentación de informe final al Consejo Ejecutivo	10/08/2026	21/08/2026

## LUGAR

Sede Acuña, donde se encuentra ubicado el Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo (ETII-NLPT).

## RESPONSABLES Y ÁREAS INTERVINIENTES

- Responsable: Responsable del Componente de Capacitación y Difusión del ETII-NLPT.
- Áreas intervinientes: ETII-NLPT, Cortes Superiores de Justicia, Gerencia General, Consejo Ejecutivo.

### 3. IV SEMINARIO DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LABORAL Y PREVISIONAL

#### DESCRIPCIÓN

Realización de un Seminario del Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional.

#### OBJETIVO

Fortalecer la gestión jurisdiccional de los órganos jurisdiccionales laborales, a través del análisis de flujos, unificación de criterios, estandarización de procesos y modificaciones normativas referidas al Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional.

#### ALCANCE

Jueces de trabajo superiores y especializados que conocen el Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional a nivel nacional.

#### RESULTADOS ESPERADOS

Validación de flujos y procedimientos en la gestión del Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional en el marco de la implementación del Eje No Penal.

#### PRODUCTO ESPERADO

Estandarización de la gestión jurisdiccional a nivel de flujos y procedimientos.

#### METODOLOGÍA DE TRABAJO

Se convocará a jueces de trabajo que conocen el Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional en una sede aún por definir, a un evento de capacitación de dos días.

#### CRONOLOGÍA DE TRABAJO

Nº	ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
1	Elaboración de informe y gestión administrativa para solicitar al Consejo Ejecutivo la aprobación del evento	01/09/2026	25/09/2026
2	Aprobación del evento por parte de Consejo Ejecutivo	28/09/2026	09/10/2026
3	Gestión administrativa. confirmación de asistentes, transferencias presupuestales, compra de pasajes y asignación de viáticos	12/10/2026	25/11/2026
4	Realización del encuentro	26/11/2026	27/11/2026
5	Consolidación y sistematización de la información del evento	30/11/2026	11/12/2026
6	Elaboración y presentación de informe final al Consejo Ejecutivo	14/12/2026	25/12/2026

## LUGAR

Sede Acuña, donde se encuentra ubicado el Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo (ETII-NLPT).

## RESPONSABLES Y ÁREAS INTERVINIENTES

- Responsable: Responsable del Componente de Capacitación y Difusión del ETII-NLPT.
- Áreas intervinientes: ETII-NLPT, Cortes Superiores de Justicia, Gerencia General, Consejo Ejecutivo.

#### 4. DISEÑO Y PUBLICACIÓN DEL DÉCIMO TERCERO Y DÉCIMO CUARTO VOLUMEN DE LA REVISTA DE DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO

##### DESCRIPCIÓN

La presente actividad promueve espacios de investigación por parte de los jueces, investigadores o especialistas en materia laboral, quienes a través de su pericia pueden elaborar artículos inéditos que propongan alternativas de solución a problemáticas surgidas en la aplicación de la normatividad laboral y procesal laboral tanto nacional e internacional. Cabe precisar que los artículos propuestos serán evaluados para su publicación.

##### OBJETIVO

Difundir a la comunidad jurídica especializada en lo laboral los avances, retos y desafíos de la aplicación del Derecho Laboral tanto en instancias nacionales e internacionales.

##### ALCANCE

Jueces, investigadores o especialistas en materia laboral que apliquen el Derecho Laboral en instancias nacionales e internacionales.

##### PRODUCTO ESPERADO

Décimo tercero y décimo cuarto volumen de la Revista de Derecho Procesal del Trabajo.

##### METODOLOGÍA DE TRABAJO

Para el desarrollo de esta actividad se solicitará a los participantes presentar sus artículos, a fin de que el Consejo Consultivo de la Revista de Derecho Procesal del Trabajo realice la evaluación de los artículos propuestos para su publicación.

##### CRONOLOGÍA DE TRABAJO

N°	ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
1	Publicar la convocatoria de recopilación de artículos inéditos para su publicación en el volumen 13 de la Revista.	05/01/2026	30/01/2026
2	Realizar el trámite para la contratación de los profesionales que brindarán los servicios de corrección de estilo y diagramación para la publicación del volumen 13 y 14 de la Revista.	06/04/2026	01/05/2026
3	Corrección de estilo, validación de autores y corrección de los artículos presentados para el volumen 13 de la revista.	04/05/2026	05/06/2026
4	Diagramación del volumen 13 de la revista.	08/06/2026	22/06/2026
5	Publicación y presentación del volumen 13 de la Revista.	23/06/2026	30/06/2026
6	Publicar la convocatoria de recopilación de artículos inéditos para su publicación en el volumen 14 de la Revista.	06/07/2026	24/07/2026

7	Corrección de estilo, validación de autores y corrección de los artículos presentados para el volumen 14 de la revista.	02/11/2026	04/12/2026
8	Diagramación del volumen 14 de la revista.	07/12/2026	23/12/2026
9	Publicación y presentación del volumen 14 de la Revista.	24/12/2026	31/12/2026

## LUGAR

Sede Acuña, donde se encuentra ubicado el Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo (ETII-NLPT).

## RESPONSABLES Y ÁREAS INTERVINIENTES

- Responsable: Responsable del Componente de Capacitación y Difusión del ETII-NLPT.
- Áreas intervinientes: ETII-NLPT y Centro de Investigaciones Judiciales.



# **PRESUPUESTO**

PLAN DE ACTIVIDADES DEL EQUIPO TÉCNICO INSTITUCIONAL DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA LEY PROCESAL DEL TRABAJO 2026

ACTIVIDADES	PRESUPUESTO REFERENCIAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
<b>A. MONITOREO Y EVALUACIÓN</b>		
IMPLEMENTACIÓN DEL MÓDULO CORPORATIVO LABORAL CONTENCIOSO EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA A NIVEL DE JUZGADOS Y FORTALECIMIENTO DE LA SALA SUPERIOR	S/.7 091,111.00	Gerencia General
VISITAS Y VIDEOCONFERENCIAS DE MONITOREO A LOS MÓDULOS CORPORATIVOS Y ÓRGANOS JURISDICCIONALES LABORALES	S/.115,760.00	Gerencia General
GESTIÓN DE INCIDENCIAS Y REQUERIMIENTOS FUNCIONALES EN EL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO DE LAS CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA QUE TRAMITAN PROCESOS DE LA NUEVA LEY PROCESAL DEL TRABAJO Y DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LABORAL Y PREVISIONAL	S/.84,000.00	Gerencia General
<b>B. NORMATIVO</b>		
IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (CALIDAD) Y/O SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO EN LOS ORGANOS JURISDICCIONALES DE EJECUCIÓN EN LA SUBESPECIALIDAD DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LABORAL Y PREVISIONAL	S/.110,000.00	Gerencia General
<b>C. CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN</b>		
ENCUENTRO DE JUECES COORDINADORES Y PERITOS LABORALES DE LOS MÓDULOS CORPORATIVOS LABORALES DE LA NUEVA LEY PROCESAL DEL TRABAJO Y DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LABORAL Y PREVISIONAL	S/.355,680.00	Gerencia General
IV SEMINARIO DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LABORAL Y PREVISIONAL	S/.300,960.00	Gerencia General
DISEÑO Y PUBLICACIÓN DEL DÉCIMO TERCERO Y DÉCIMO CUARTO VOLUMEN DE LA REVISTA DE DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO	S/.20,000.00	Gerencia General
<b>TOTAL</b>		<b>S/ 8 077,511.00</b>



**ETIINLPT**  
EQUIPO TÉCNICO INSTITUCIONAL  
DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA  
LEY PROCESAL DE TRABAJO



**PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ**